

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21812

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de enero de 2022.

Señor Gerente:

SAN JUAN – PROCEDIMIENTO
CLAVE DE USUARIO REGISTRADO

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin de informarle que por Resolución N° 1241 DGR, se sustituye el procedimiento para la obtención, recupero y utilización de la Clave de Usuario Registrado (C.U.R), por la cual los contribuyentes podrán acceder a sus cuentas relacionadas, el que operará a través del sitio web - www.sanjuandgr.gov.ar-

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada